

**NOTARIA TAMBINI**  
 Av. Jorge Basadre 280 - San Isidro  
 ☎ 222-8353 Fax. 222-7408  
 E-mail: Informes@NotariaTambini.com  
 Horario de Atención:  
 Lunes a Viernes de: 08.00 a 19.00 horas  
 y los Sábados de 09.00 a 12.00 horas

**ACTA DE SESIÓN NO PRESENCIAL DE DIRECTORIO  
 DE SKANSKA DEL PERÚ S.A.**

Mediante conferencia telefónica sostenida el día 14 de Julio de 2009 a partir de las 10:00 horas, hora de Lima, se realizó la Sesión No Presencial de Directorio de Skanska del Perú S.A. (la "Sociedad") con la participación de todos los Directores Titulares de la Sociedad, de acuerdo al siguiente detalle: Ernesto Velit Suarez, Pedro Julio Campos y Agustín César Espagnol.

Presidió la Sesión don Ernesto Velit Suarez y actuó como Secretario don Agustín César Espagnol.

**Quórum y Apertura:**

El Sr. Presidente manifestó que en la Sesión No Presencial se contó con la participación de todos los Directores Titulares de la Sociedad, quienes fueron convocados en la forma prevista en la Ley General de Sociedades N° 26887 y en el Estatuto. En consecuencia, contándose con el quórum reglamentario, se dio por iniciada la sesión con el objeto de tratar los siguientes puntos de agenda:

- 1. Designación de Apoderados en la República de Ecuador. Otorgamiento de un Poder General a favor de dichos apoderados para representar a Skanska del Perú S.A. en la República de Ecuador. Autorización al Presidente de Skanska del Perú S.A.**

Toma la palabra el Presidente del Directorio, Ing. Luis Ernesto Velit Suarez, y manifiesta a los presentes que la Sociedad detenta una tenencia accionaria en Skanska Ecuador S.A. Por tal motivo y, a los efectos de dar cumplimiento con los nuevos requerimientos para sociedades extranjeras que poseen acciones en sociedades ecuatorianas, establecidos por la reforma a la Ley de Compañías de

POR LICENCIA DE LA TITULAR FI  
 DR. ALEJANDRO RAMÍREZ CARRANZA  
 SEGUN RESOLUCION N° 204-2009-EN/LD

NOTARIA  
 Av. Jorge Basadre 280  
 San Isidro

TARIA FCB

Ecuador que tuviera lugar recientemente, resulta necesario proceder a (I) designar apoderados de Skanska del Perú S.A. en dicho país; (II) otorgarles a éstos últimos un Poder General, bajo el modo y con las facultades que el señor Presidente enumera a los presentes; y (III) finalmente, autorizar al Sr. Presidente a efectuar una declaración jurada indicando los accionistas de Skanska del Perú S.A., su denominación o razón social, nacionalidad y domicilio de éstos últimos.

Puesta a consideración la moción del señor Presidente, luego de un amplio intercambio de opiniones, por unanimidad se RESUELVE: I) Designar a los Sres. SIMÓN DÁVALOS OCHOA, GONZALO GONZÁLEZ y JUAN CARLOS MONTENEGRO como apoderados de Skanska del Perú S.A. en la República de Ecuador. II) Otorgar un PODER GENERAL a favor de los señores Sres. SIMÓN DÁVALOS OCHOA, GONZALO GONZÁLEZ y JUAN CARLOS MONTENEGRO para que cualesquiera de ellos actuando en forma conjunta y/o indistintamente, en nombre y representación de Skanska del Perú S.A. realicen en la República de Ecuador, los mandatos que se detallan seguidamente: i) Representar a Skanska del Perú S.A. ante las cortes o las autoridades competentes en la República del Ecuador, así como ante cualquier organismo público y/o privado en la República de Ecuador que fuere pertinente para todos los propósitos, con suficientes poderes para actuar según las Leyes de la República de Ecuador y, en un todo de acuerdo y a los efectos de dar cumplimiento con los requisitos establecidos por la reforma a la Ley de Compañías de Ecuador para sociedades extranjeras con participaciones accionarias en sociedades ecuatorianas. ii) El plazo del Poder General indicado en el punto II es indefinido y podrá ser revocado en cualquier momento. iii) Los apoderados representarán legalmente, judicialmente y extrajudicialmente a Skanska del Perú S.A. en la República de Ecuador a los efectos de dar cumplimiento con las reformas introducidas por la Ley de Compañías de Ecuador. iv) Los apoderados no podrán sustituir y/o delegar total o parcialmente los mandatos conferidos en el punto II. III) Autorizar al Sr. Presidente a efectuar una declaración jurada indicando los accionistas de Skanska del Perú S.A., su denominación o razón social, nacionalidad y domicilio de éstos últimos.

POR LICENCIA DE LA TITULAR FI... EL  
 Dr. ALEJANDRO RAMÍREZ CARRANZA  
 SEGUN RESOLUCION Nº 234-2009-CH/D

  
 Alejandro Carranza

NOTARIO  
 San Isidro  
 Fax 222-7400  
 Notario de Atención  
 y los Sabados de 08h

Por ultimo, se facultó indistintamente a los Sres. Directores Pedro Julio Campos, Agustín César Espagnol y Luis Ernesto Velit Suarez a instrumentar legalmente lo dispuesto en la presente acta pudiendo elevar la misma a escritura pública.

**Fin de la Sesión**

No habiendo otro asunto que tratar, y previa redacción, lectura y aprobación de esta Acta, se levantó la presente Sesión No Presencial siendo las 11:00 horas, hora de Lima.

**Firma del Acta y Certificación.**

En aplicación de lo que establece el artículo 58° del Reglamento del Registro de Sociedades, yo, Ernesto Velit Suarez, Presidente del Directorio de Skanska del Perú S.A., identificado con DNI N° 09380831, con domicilio en Avenida Camino Real N° 390 Torre Central Oficina 802, San Isidro, Lima, República del Perú, procedo a suscribir la presente Acta y certifico la veracidad de todo lo que en ella se indica, incluyendo la existencia e idoneidad de la convocatoria a los señores Directores en la forma prevista en la Ley General de Sociedades y en el Estatuto, la fecha de realización de la sesión, el medio utilizado para ello, la lista de los Directores participantes, los acuerdos adoptados y los votos emitidos.

EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:  
Que la firma y sellos que aparecen en esta foja corresponden al (al) Notario(a) de Lima,

*Alejandro Ramirez Carranza*  
Comprobación N° 106306 Fecha: 12 AGO. 2009  
Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.

*Ernesto Velit Suarez*  
Presidente  
Ing. Ernesto Velit Suarez

NOTARIA TAMBINI  
Av. Jorge Basadre 280 - San Isidro  
Telf.: 222-6353  
Certificación de Reproducción  
10 AGO. 2009  
CERTIFICO: Que la presente es copia exacta del documento original que he tenido a la vista.

*Pedro Julio Campos*  
Vicepresidente  
Pedro Julio Campos

*Luis Benjamín Gutiérrez Adrián Zúñiga*  
FISCAL

*Agustín César Espagnol*  
Secretario  
Agustín César Espagnol

POR LICENCIA DE LA TITULAR FIRMA EL  
Dr. ALEJANDRO RAMÍREZ CARRANZA  
SEGUN RESOLUCION N° 234-2009-CNL/D



**ALEJANDRO RAMIREZ CARRANZA**  
NOTARIO DE LIMA

Grafiroso



**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSULADO GENERAL EN LIMA - PERU**

Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito certifica que es auténtica siendo la que usa R señor Virgilio Z. Arenaza Pickmans

Funcionario de la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú en todos sus actos,  
 Autenticación N° 1245109  
 Derechos cobrados US\$ 50 =  
 Partida Arancel 15-2  
 Lima, 21 AGO. 2009

ESTA CARELLA ESTA EN BLANCO!  
 CUALQUIER TEXTO QUE SE CONSIGNE CARECE DE VALOR

*Xavier Muñoz Araya*  
 Encargado de las Funciones Consulares



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA CONSULAR

Legalización N° 319088  
 Se legaliza la firma que antecede del Sr(a) Virgilio Z. Arenaza Pickmans  
 SIN JUZGAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

*Virgilio Z. Arenaza Pickmans*  
 Virgilio Z. Arenaza Pickmans  
 Departamento de Legalizaciones  
 Dirección de Trámites Consulares



RAZÓN: De conformidad con el numeral 1 del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINE. *73*

Quito.

22 ABR. 2014

PAOLA ANDRADE TORRES  
 NOTARIA CUADRAGESIMA

LIMA 20 AGO. 2009

